

CONSTANCIA: Febrero 06 de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que en virtud al traslado previo corrido mediante auto del pasado 19 de enero, la apoderada del albacea testamentario, allegó escrito en el que hace ciertos pronunciamientos respecto al concepto emitido por el Procurador Judicial y reitera la intención de renuncia al cargo de albacea de su representado.

De otro lado, se comunica que Laura María Uribe actuando en calidad de apoyo del heredero Alonso Castaño, presentó pronunciamiento frente al traslado.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, febrero seis (06) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 17-001-31-10-006-2022-00-090-00

Vista la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente el escrito presentado por la apoderada del albacea testamentario, mediante el cual hace ciertos pronunciamientos respecto al concepto emitido por el Procurador Judicial y reitera la intención de renuncia al cargo de albacea de su representado.

Respecto al citado memorial, el Despacho no realizara ningún pronunciamiento frente a las manifestaciones que realiza la togada sobre concepto emitido por el señor Procurador, advirtiéndole, que la vinculación del señor Agente del Ministerio público, la solicito este Despacho de oficio, precisamente en garantía y protección de derechos fundamentales del señor ALONSO CASTAÑO por su situación de vulnerabilidad y con claro fundamento legal de la Ley 1996 de 2019.

En segundo lugar y con respecto a la reiterada solicitud frente a la aceptación de renuncia planteada por el albacea testamentario, se recuerda que dicha petición fue denegada mediante auto del 08 de julio de 2022, advirtiéndose de dicha prohibición legal estipulada dentro los artículos 1327 a 1367 del Código Civil, por lo que para ello, deberá estarse al tanto de la decisión que será tomada en forma posterior dentro del incidente de remoción de albacea que se encuentra en curso.

Finalmente, se **DISPONE CORRER TRASLADO** a las demás partes intervinientes y al Procurador Judicial por el **TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS**, del memorial radicado el 31 de enero de 2023 por **LAURA MARIA URIBE GARCIA**, haciendo el concerniente pronunciamiento frente a la figura de apoyo, respecto al heredero ALONSO CASTAÑO GORDILLO.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 018 el 07 de febrero de 2023.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario